

Factibilidad: Caja de ahorros para el Club Profesionales del Sur

Feasibility: Savings Bank for the Club Profesionales del Sur

Alberto Esteban Mogrovejo^{1*} y Kleber Luna Altamirano²

¹ Andicoaudi S.A

² Universidad Católica de Cuenca

*beteml@hotmail.com

DOI: https://doi.org/10.26871/killkana_social.v3i3.437

Resumen

El Club Profesionales del Sur es una institución sin fines de lucro fundada el 11 de diciembre del 2015, en la ciudad de Cuenca-Ecuador, y registrada en el Ministerio de Inclusión Social. En la actualidad, uno de los problemas que tiene la sociedad es la falta de recursos destinados para proyectos de orden social, por ende, el problema principal de esta investigación radica en que la institución no cuenta con una caja de ahorros programada, en donde sus socios puedan acceder a créditos para la ejecución de proyectos innovadores o de emprendimiento, y con ello crear nuevas fuentes de empleo que contribuyan y aporten al crecimiento local y regional. El objetivo principal del estudio es demostrar la factibilidad por medio de índices financieros, de que este emplazamiento se puede ejecutar y poner al servicio de sus afiliados. El enfoque de la investigación es de tipo mixta, ya que utiliza datos cualitativos que se encaminan a cómo se debe formar jurídicamente la institución, y cuáles son los entes de control gubernamental que lo rigen, y cuantitativos que demuestran la inversión que deben realizar sus socios para el comienzo de su operación. Los resultados obtenidos demuestran la viabilidad para su ejecución y operatividad, siendo su valor actual neto (VAN) de US\$ 14.283 y una tasa interna de rendimiento (TIR) del 20,84 % que se encuentran por encima de la media del mercado. Con la ejecución de este proyecto se dará facilidades de crédito a los afiliados del Club de Profesionales del Sur para dinamizar la economía local, regional y generar fuentes de empleo entre sus asociados.

Palabras clave: Caja de Ahorros, Factibilidad, Tasa Interna de Rendimiento, Valor Actual Neto.

Abstract

The Club "Profesionales del Sur" is a non-profit institution founded on December 11, 2015, in the city of Cuenca-Ecuador, and registered in the Ministry of Social Inclusion. At present, one of the problems that our society has is the lack of resources intended for projects of social nature, therefore the main problem of this research is that the institution does not have a programmed savings bank from which its members can access credits for the execution of innovative projects, or entrepreneurship and thus create new sources of employment contributing to local and regional growth. The primary objective of the study is to demonstrate the feasibility, through financial indexes, that this allocation can be performed and put at the service of its affiliates. The research approach is a mixed-type since one utilizes qualitative data, which leads to how the institution should be legally constituted, and to what the government control entities that rule it are; and another quantitative that demonstrate the investment that must be made by its associates for the inception of its operation. The obtained results demonstrate the feasibility for its execution and operability, being its net present value (NPV) of US\$ 14,283 and its internal rate of return (IRR) of 20.84% that lie above the market average. With the implementation of this project, credit facilities will be given to members of the Club Profesionales del Sur to boost the local, regional, and local economy to generate sources of employment among its associates.

Keywords: Savings Bank, feasibility, Internal Rate of Return, Net Present Value.

1 Introducción

El Club de Profesionales del Sur en las metas planteadas de buscar el bienestar de sus socios, halló el problema de que la institución no cuenta con una caja de ahorros programada, conllevando a limitaciones de accesos a créditos y a servicios financieros para sus integrantes, en forma paralela con un nuevo proyecto financiero para la institución poder crear fuentes de empleo y reducir el porcentaje de desempleo entre los afiliados y sus familias.

Por lo expuesto el objetivo de la presente investigación es demostrar la factibilidad de constituir una caja de ahorros programada, priorizando en primera instancia las leyes, reglamentos y normas legales instauradas en el Ecuador, la sociabilización a los integrantes de la institución; y, por último, la constitución legal y los aportes para la ejecución de este emplazamiento.

La investigación es mixta, en un aporte de los autores Ruiz, Borboa y Rodríguez (2013) determina que las inves-

tigaciones mixtas utilizan datos cualitativos y cuantitativos determinándose en 5 fases similares y relacionadas entre sí, llevan a cabo observación y evaluación de fenómenos, establecen suposiciones o ideas como consecuencia de la observación y evaluación realizadas, prueban y demuestran el grado en que las suposiciones o ideas tienen fundamento, revisan tales suposiciones o ideas sobre la base de las pruebas o del análisis, y por último proponen nuevas observaciones y evaluaciones para establecer, modificar, comentar y fundamentar las suposiciones o ideas, e incluso para generar otras.

El estudio demuestra su factibilidad, ya que los indicadores económicos demuestran ser favorables, el Club de Profesionales del Sur jurídicamente es una institución que puede conformar una Caja de Ahorros Programada, necesita de la inversión inicial de sus socios y un préstamo de la banca estatal para el inicio de sus funciones, los índices de rentabilidad demuestran ser los más favorables, por consiguiente, la operatividad del proyecto es factible.

Constitución Legal de una Caja de Ahorros dentro del Sistema Financiero del Ecuador.

En el Ecuador el 6 de septiembre del 1927 se creó el organismo supervisor de las operaciones bancarias la Superintendencia de Bancos y Seguros, que es la entidad pública encargada de regular todas las operaciones que se realicen en el mercado financiero.

Levine (2005) las funciones del mercado financiero son:

- Información sobre inversión y asignación del capital,
- Monitorear las inversiones y ejercer un adecuado control en la empresa,
- Facilitar la administración y la diversificación del riesgo,
- Movilizar; reunir ahorros, y
- Facilitar el intercambio de bienes y servicios

El sistema monetario y financiero del Ecuador se divide en tres segmentos:

Banca Privada: Moreno (2005) sostiene: “Da los servicios prestados a los segmentos más altos de patrimonio, sin embargo esta definición de la banca privada ha ido cambiando en los últimos años y los servicios se han ido extendiendo a personas con menor nivel de patrimonio” (p. 5).

Banca Pública: Velásquez (2014) asevera:

La banca pública fue creada con el objetivo de estimular la acumulación de capital pero al pasar el tiempo, la banca de desarrollo modificó sus objetivos iniciales y se convirtieron en intermediarios financieros y acumulación de capital, al inicio fueron diseñados para darlos financiamientos a las PYMES y algunos sectores estratégicos de la economía de cada país. (p. 12)

Sector Financiero Popular y Solidario: En la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011); se define

A la forma de la organización económica, donde sus integrantes individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad. (p. 2)

Las Cajas de Ahorros, están enmarcadas dentro del sector Financiero Popular y Solidario, la definición que da la SEPS (2001) es la siguiente; “Son las organizaciones integradas por miembros de un mismo gremio o institución, por grupos de trabajadores con un empleador común, grupos familiares, barriales, o por socios de cooperativas distintas a las de ahorro y crédito” (p.17).

La definición del Segmento Financiero de la Economía Popular y Solidaria según la Constitución de la República del Ecuador está determinada en los siguientes artículos; según la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011).

El Art. 283 de la Constitución de la República establece el Sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (p. 2)

El Art. 311 de la misma Constitución señala que el Sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (p. 2)

En la misma Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria se determinan las entidades asociativas y solidarias:

Del Sector Financiero Popular y Solidario.

Capítulo I: De las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorros.

Art. 78: “Sector Financiero Popular y Solidario, para efectos de la presente Ley, integran el sector financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas o bancos comunales, y cajas de ahorro” (p. 14)

El funcionamiento y actividades de estas organizaciones serán determinados por la Junta de Regulación.

Sección III: De las Entidades Asociativas o Solidarias, Cajas y Bancas Comunales y Cajas de Ahorro.

Art. 106: Transformación: La Superintendencia, dispondrá la transformación de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativos de ahorro y crédito, cuando su incremento en monto de activos, socios, volumen de operaciones y

cobertura geográfica, supere los límites fijados por la Superintendencia para esas organizaciones. (p. 17)

Art. 107: “Canalización de Recursos: Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro podrán servir como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo y la implementación de proyectos sociales y productivos, en sus respectivos territorios” (p. 17).

En el Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria (LOEPS) en registrada en la SEPS (2015) el Decreto Ejecutivo 1061 se manifiesta:

Capítulo I. de la Sección I se manifiesta:

Art. 2: Asamblea Constitutiva:

“En Organizaciones Comunitarias: un representante legal; quien ostente la calidad de representante legal de la organización a constituirse, se encargará de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de la personalidad jurídica ante la Superintendencia” (p. 1).

Art. 3: Acta Constitutiva. - El acta de la asamblea constitutiva a la que se refiere el artículo anterior, contendrá lo siguiente:

- 1) Lugar y fecha de constitución;
- 2) Expresión libre y voluntaria de constituir la organización;
- 3) Denominación, domicilio y duración;
- 4) Objeto Social;
- 5) Monto del fondo o capital social inicial;
- 6) Nombres, apellidos, nacionalidad, número de cedula de identidad de los fundadores;
- 7) Nómina de la Directiva; y,
- 8) Firma de los integrantes fundadores o sus apoderados. (p. 2)

Art. 5: Requisitos organizaciones comunitarias. - Las organizaciones comunitarias, para la obtención de la personalidad jurídica presentaran ante la Superintendencia los siguientes documentos:

- 1) Reserva de denominación;
- 2) Acta Constitutiva Suscrita por los miembros fundadores;
- 3) Copia de la cedula del representante legal; y,
- 4) Certificado de depósito del aporte al fondo social inicial. (p. 2)

Art. 90: “Que realicen, sus actividades, exclusivamente en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se puedan financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas ligados al desarrollo de sus integrantes” (p. 17).

Art. 91: “Cajas de Ahorro; son las organizaciones integradas por miembros de un mismos gremio o institución, por grupos de trabajadores con un empleador común, grupos familiares, barriales, o por socios de cooperativas distintas a las de ahorro y crédito” (p. 17).

Art. 92: “Constitución, organización y funcionamiento de las entidades asociativas o solidarias, cajas, bancos comunales y cajas de ahorro se registrará por lo dispuesto para las organizaciones comunitarias” (p. 17).

El Código Orgánico Monetario y Financiero aprobado por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2014); expresa los siguientes temas:

Capítulo 2: Integración del Sistema Financiero Nacional

Art. 163: Sector financiero popular y solidario: El sector financiero popular y solidario está compuesto por:

- Cooperativas de ahorro y crédito;
- Entidades asociativas o solidarias, cajas, y bancos comunales y cajas de ahorro, y; Las entidades asociativas o solidarias, cajas, y bancos comunales y cajas de ahorro se registrarán por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y las regulaciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (p. 29)

Capítulo 6: Sector Financiero Popular y Solidario

Sección 3: De las entidades asociativas o solidarias, cajas comunales y cajas de ahorro.

Art. 458: Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro. Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro son organizaciones que podrán optar por la personalidad jurídica, que se forman por voluntad de sus socios dentro del límite y en forma determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, auto control social y rendición de cuentas y tendrán la obligación de remitir la información que les sea solicitada por la superintendencia (p. 74).

Quienes opten por la personería jurídica, observarán para su funcionamiento los requerimientos determinados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y podrán recibir financiamiento para su desarrollo y fortalecimiento concedidos por entidades públicas, organizaciones de la economía popular y solidaria, entidades de apoyo, cooperación nacional o internacional y en general ser favorecidos con donaciones y subvenciones (p. 74).

Art. 459: Legislación aplicable: La entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se registrarán por este Código, por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y las normas que expidan la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (p. 75)

La Junta de Regulación Monetaria y Financiera (2015); determina:

Artículo 1: “Las entidades del sector financiero popular y solidario de acuerdo al tipo y al saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos” (p.1).

Tabla 1: Capitales para establecer organizaciones financieras de la Economía Popular y Solidaria

Segmento	Activos
1	Mayor a 80.000.000
2	Mayor a 20.000.000 hasta 80.000.000
3	Mayor a 5.000.000 hasta 20.000.000
4	Mayor a 1.000.000 hasta 5.000.000
5	Hasta 1.000.000
	Cajas ahorro, bancos comunales y cajas comunales

Fuente: Junta de Regulación Monetaria y Financiera (2015)

Artículo 2: “Las entidades de los segmentos 3, 4 y 5 definidas en el artículo anterior se segmentarán adicionalmente de acuerdo al vínculo con sus territorios. Se entenderá que las entidades referidas tienen vínculo territorial cuando coloquen al menos el 50 % de los recursos en los territorios donde estos fueron captados” (p. 2)

Sobre la Obtención de fondos pueden ser con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas ligados al desarrollo de sus integrantes.

Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro podrán servir como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo y la implementación de proyectos sociales y productivos, en sus respectivos territorios.

2 Marco Teórico

En España, es donde se ha logrado implementar este tipo de emplazamientos como las Cajas de Ahorro, por ello algunos autores entregan sus aportes de sus investigaciones relacionados con este tema, entre ellos: Guzmán y Escobar (2011) explican que la actividad principal de las Cajas de Ahorro es la recepción de depósitos de terceros con el fin de prestarlos o colocarlos en inversiones financieras; estas entidades deberán destinar a reservas como mínimo un 50 % de sus excedentes a incrementar sus reservas a efectos de reforzar su solvencia, así como para la satisfacción de distintas demandas sociales, tales como la protección del medio ambiente, las actividades culturales, la asistencia social y sanitaria, la educación e investigación, entre otros.

En Sudamérica se tiene ya casos de implantación de Cajas de Ahorro en países como Venezuela. El autor Suescum (Coelho, 2014) da el siguiente aporte en su investigación, en los últimos tres siglos Venezuela ha visto el nacimiento de formas organizativas particulares que han ido sentando bases para el desarrollo de actividades económicas, financiero y social venezolano. Una de estas la constituyen las Cajas de Ahorro, las cuales inspiradas en un fin un tanto altruista como lo es el de fomentar el ahorro entre sus asociados a partir de una serie de aportes continuos, ha desarrollado a su vez un marco de actividades que giran primordialmente en proveer servicios de crédito y ahorro a los miembros con unas condiciones más ventajosas que las que puede ofrecer en el mercado una institución financiera tradicional.

La factibilidad de un proyecto en un aporte del autor Dubs de Moya (2002) considera que en un conjunto de actividades vinculadas entre sí, cuya ejecución permitirá el logro de objetivos definidos en atención a las necesidades que pueda tener una institución en un momento determinado, la finalidad del proyecto factible radica en el diseño de una propuesta de acción dirigida a resolver un problema previamente detectada en el entorno.

En un aporte del Valor Actual Neto en una investigación del autor Mete (2014) el VAN es medido como el valor presente de los flujos de efectivo netos de una propuesta, entendiéndose por flujos de efectivo neto la diferencia entre los ingresos y los egresos periódicos. Para actualizar esos flujos netos se utiliza una tasa de descuento denominada tasa de expectativa o de oportunidad, que es una medida de la rentabilidad mínima exigida por el proyecto que permite recuperar la inversión, cubrir los costos y obtener beneficios.

Un aporte sobre la Tasa Interna de Retorno del autor Altuve (2004) considera a la TIR como el valor relativo que iguala el valor actual de la corriente de ingresos con el valor actual de la corriente de egresos estimados. Es decir, este concepto envuelve criterios de matemáticas financieras al referirse a valores actuales, y criterios contables al mencionar o incluir corrientes de ingresos y egresos. Efectivamente, se trata de actualizar una corriente de ingresos (flujos netos esperados) al momento cero o inicial de la inversión, y compararla con el valor actual de una corriente de egresos (volumen de inversión en ese momento) a una tasa K ó i denominada costo de capital o costo de oportunidad de la empresa, enmarcada en una estructura adecuada, previamente determinada.

El objetivo de cuantificar costos y beneficios para los autores Torres y Callegari (2016) es implementar y mejorar la calidad de la información en los proyectos, los resultados permiten describir en forma objetiva el alcance de las metas.

Los autores mencionados, han investigado sobre Caja de Ahorros Programadas en España y Venezuela, países en los cuales esta forma de intermediación financiera a resultado sobre todo en los sectores comunales, también se ha revisado los factores importantes para determinar la factibilidad de los proyectos y sus índices de revisión como el VAN, TIR y la razón B/C.

3 Metodología

El estudio es una investigación de tipo mixta, un análisis cualitativo de los datos, y un enfoque cualitativo para la recolección de cifras para la comparación y la integración de estos que dio como resultado la propuesta del proyecto.

La población para el estudio fueron los socios que pertenecen a la institución, fundadores o que hayan sido inscritos durante la existencia de la institución, en esta investigación se tomó la población de los 127 socios actuales.

La técnica fue el método probabilístico de muestreo aleatorio simple, con probabilidad de ocurrencia para poblaciones finitas inferiores a 30.000

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 P Q} \quad (1)$$

El método de investigación fue el deductivo, inició desde lo general a lo particular, se analizó la constitución de instituciones financieras regidas en el Sistema de la Economía Popular y Solidaria, hasta llegar a la propuesta de la creación de una Caja de Ahorros para el Club de Profesionales del Sur.

Tabla 2: Capital de Inicio Caja del Club de Profesionales del SUR

Socios Fundadores	100 %	127
Para aprobar la Caja	50 %	64
Capital x socio propuesto	\$ 1.000	\$ 64.000
Capital o Patrimonio Caja PROSUR		\$ 64.000

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 2 se explica el capital de inicio de la Caja de Ahorros, el capital proviene de los aportes del 50% de los socios fundadores de la institución, un aporte de 1.000 dólares de 64 socios, un capital inicial de 64.000 dólares. Con este dinero, se pagará la minuta de la constitución, y todos los gastos legales, además de pagos de permisos de funcionamiento de los distintos entes de control como son la SEPS, MIESS, Banco Central, Municipio de Cuenca entre otros. Todos estos gastos irán en la cuenta contable gastos de constitución de la empresa, que deberán considerarse dentro del activo, posterior a estos gastos deberá realizarse la compra de activos fijos, computadoras, escritorios, arrendar un local o buscar la posibilidad de uno propio, estas compras estarán a cargo del Gerente, con revisión del Consejo de Vigilancia.

Tabla 3: Estado de Situación Inicial Caja de Ahorros

Caja	\$ 0,00
Bancos	\$ 55.000,00
Activo Corriente	\$ 55.000,00
Computadoras	\$ 2.000,00
Escritorios	\$ 2.000,00
Gastos de Constitución	\$ 5.000,00
Activo Fijo	\$ 9.000,00
Total de Activo	\$ 64.000,00
Pasivo Corriente	\$ 0,00
Total del Pasivo	\$ 0,00
Capital Social	\$ 64.000,00
Reservas	\$ 0,00
Total Patrimonio	\$ 64.000,00
Pasivo + Patrimonio	\$ 64.000,00

Fuente: Elaboración Propia

Los gastos que se deriven de la constitución de la empresa y la compra de los primeros activos fijos, deberán

estar a cargo de la Gerencia, pero con supervisión de los dos Consejos tanto de Administración como de Vigilancia.

En el primer mes de gestión de la Caja de Ahorros, para el análisis de su Estado de Resultados, reflejara una pérdida ya que solo existirán gastos operativos derivados del pago de las remuneraciones de sus consejos de administración, vigilancia, la gerencia, al principio de la gestión no existirán más empleados hasta tener todos los temas legales listos, además del trámite de un préstamo blando de alguna institución financiera pública para el inicio de las operaciones financieras.

Tabla 4: Estado de Resultado Inicial

Ingresos	\$ 0,00
Costos	\$ 0,00
Utilidad Bruta	\$ 0,00
Sueldo Gerente	\$ 1.544,00
Consejo de Administración	\$ 2.316,00
Consejo de Vigilancia	\$ 772,00
Gastos Operativos	\$ 4.632,00
Utilidad Operativa	-\$ 4.632,00
Gastos Financieros	\$ 0,00
Otros Ingresos	\$ 71,50
Gastos Financieros	\$ 71,50
Utilidad antes de Impuestos	-\$ 4.560,50

Fuente: Elaboración Propia

En la propuesta de la constitución de la nueva institución financiera del Club de Profesionales del Sur consta las remuneraciones percibidas por los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia de manera mínimas posibles de acorde a sus funciones, tiempo de trabajo dentro de la institución y por el tamaño de la misma en un inicio.

- Para los miembros del Consejo de Administración la propuesta es de dos salarios mínimos por mes, por cuatro reuniones ordinarias al mes más las que el Gerente vea necesarias realizar.
- Para los miembros del Consejo de Vigilancia un salario mínimo mensual por dos reuniones al mes más las que el Gerente necesite realizar.
- Para el Gerente cuatro salarios básicos mantenidos a un año hasta que la institución esté operativa y se revise el crecimiento de la empresa, en el cual puede ser revisado nuevamente su sueldo, por la Asamblea General o Directorio de la institución.
- Para la elección del Auditor Externo será la Asamblea General quien determine la empresa y su remuneración, buscando empresas de la localidad y con precios acorde a la realidad financiera de la institución.
- Para el personal operativo será el Gerente quien disponga los sueldos que no podrán ser superiores a los de él Gerente, y teniendo en cuenta que para el inicio de operaciones se contara con el personal estrictamente necesario, bajo la consideración y aprobación del Con-

sejo de Administración que serán los representantes de los socios fundadores.

Con estas consideraciones, a continuación, el Estado de Pérdidas y Ganancias proyectado en el primer año de gestión:

Tabla 5: Estado de Perdidas y Ganancias proyectado primer año de gestión

Ingresos x cobro de Intereses	\$ 43.560,00
Ingresos Nuevos Socios	\$ 128.000,00
Ingresos Totales	\$ 171.560,00
Costos Pago Prestamos Estado	\$ 14.000,00
Costos Pago Cuentas de Ahorro	\$ 3.840,00
Costos Totales	\$ 17.840,00
Utilidad Bruta	\$ 153.720,00
Gastos Operativos	\$ 107.646,56
Utilidad Operativa	\$ 46.073,44

Fuente: Elaboración Propia

Para la proyección de la operación de la Caja de Ahorros del Club de Profesionales del Sur en su primer año de gestión se tiene los siguientes datos:

- Un préstamo a la Banca del estado, financiadoras de estos proyectos como la CFN o el Banco del Estado, 200.000 dólares para arrancar operaciones, con una tasa de interés del 7 %.
- Préstamos a los socios a una tasa promedio del 18 %, tasa común en préstamos de consumo.
- Incremento de socios en un 200 % es decir 128 socios nuevos aportantes con 1.000 dólares c/u.
- Depósitos a Plazo Fijo en otras instituciones Financieras.
- Pago de un 2 % anual en cuentas de ahorro de un valor total de 192.000 dólares que es el capital de los socios fundadores más los socios proyectados ingresarán en el primer año.

La explicación de algunas cuentas del PyG proyectado:

- El cobro de interés proviene de la condición de utilizar el 90 % del capital de los US\$264.000 (US\$64.000 K propio + US\$200.000 préstamo del Estado); es decir ocupar US\$237.600 para préstamos de consumo a una tasa del 18 % anual lo que genera en interés US\$43.560.
- El Ingreso de los US\$128.000; de los nuevos socios que se integren con un aporte de US\$1.000 c/u; para capitalizar la empresa.
- Un ingreso total de US\$171.560.
- En los costos el pago de los préstamos al estado de los US\$200.000 a una tasa del 7 %; da un total anual de US\$14.000.
- Pago de un estimado de intereses por depósitos en cuentas de ahorro por un valor de US\$3.840; que

proviene del pago de una tasa del 2 % anual de un valor de US\$192.000.

- El total de los costos es de US\$17.840.
- Una utilidad bruta de ingresos – costos por un valor de US\$153.720
- Los gastos operativos provienen de los siguientes pagos:

Tabla 6: Gastos Operativos CAJA PROSUR

		Año 12
Sueldo Gerente	\$ 1.544,00	\$ 18.528,00
Sueldo Operativos	\$ 3.000,00	\$ 36.000,00
Consejo de Administración	\$ 2.316,00	\$ 27.792,00
Consejo de Vigilancia	\$ 772,00	\$ 9.264,00
Servicios Básicos 5 % de los Ingresos Totales	\$ 285,93	\$ 3.431,20
IESS 22 % sueldos Totales	\$ 545,28	\$ 6.543,36
XIII Sueldo	\$ 4.544,00	\$ 4.544,00
XIV Sueldo	\$ 1.544,00	\$ 1.544,00
Total anual		\$ 107.646,56

Fuente: Elaboración Propia

- La Utilidad Operativa antes de Impuestos y participación a trabajadores sería de un valor de US\$46.073,44

4 Resultados

Con las cifras elaboradas en la metodología de la investigación, se obtiene los resultados que determinan la factibilidad de la creación de la Caja de Ahorros para el Club de Profesionales del Sur, y el poner el proyecto a disposición de sus socios para poderlo viabilizar.

Teniendo los datos de la proyección de la utilidad operativa en el primer año de gestión a continuación el proyecto a 5 años y su viabilidad, con los siguientes datos:

- % de los US\$200.000 del capital total el 76 %.
- Costo de la deuda el 7 %.
- Tasa de depreciación el 10 %.
- Vida Fiscal 5 años.
- 22 % Impuesto a la Renta.
- Un incremento de la utilidad de un 30 % anual.
- 15 % TMARDI; tasa de retorno promedio en el mercado.

Con la fórmula del VAN:

$$VAN = \frac{D}{(1+i)} + \frac{D}{(1+i)^2} + \dots + \frac{D_n}{(1+i)^n} \quad (2)$$

La fórmula de la TIR:

$$TIR = \sum_{T=0}^n \frac{F_n}{(1+i)^n} = 0 \quad (3)$$

Y la de la razón Beneficio/Costo:

$$B/C = \frac{\text{Beneficios} - \text{Contrabeneficios}}{\text{Costos}} \quad (4)$$

Se obtiene el siguiente flujo durante los 5 años (Tabla

7)

Tabla 7: Flujos para el cálculo del VAN, TIR y B/C

Tabla para el Cálculo del VAN y el TIR									
Periodo	Inversión	FCN	FCNAI	Depreciación	Intereses	BI	Impuestos	Amort k	FCNRPDI
0	\$-264,000.00		\$-264,000.00					\$-200,000.00	\$-64,000.00
1		\$46,073.44	\$46,073.44	\$47,520.00	\$14,000.00	\$-15,446.56		\$34,778.14	\$-2,704.70
2		\$59,895.47	\$59,895.47	\$47,520.00	\$11,565.53	\$809.94	\$178.19	\$37,212.61	\$10,939.15
3		\$77,864.11	\$77,864.11	\$47,520.00	\$8,960.65	\$21,383.47	\$4,704.36	\$39,817.49	\$24,381.61
4		\$101,223.35	\$101,223.35	\$47,520.00	\$6,173.42	\$47,529.92	\$10,456.58	\$42,604.72	\$41,988.63
5		\$131,590.35	\$131,590.35	\$47,520.00	\$3,191.09	\$80,879.26	\$17,793.44	\$45,587.05	\$65,018.78

Con las cifras calculadas se obtiene los siguientes resultados del VAN, TIR y la razón B/C son los siguientes:

- VAN: US\$14,283,91
- TIR: 20,84 %
- B/C: 0,39

En el resumen de los resultados del primer año de gestión de la institución financiera de PROSUR se obtiene los siguientes datos:

- Ingresos por un valor de US\$171.560
- Egresos y Gastos Operativos por un valor de US\$125.126,56
- Utilidad antes de impuestos y trabajadores por un valor de US\$46.073,44

5 Conclusiones y Recomendaciones

PROSUR como entidad tiene la capacidad jurídica y organizativa de poder constituir una Caja de Ahorros y Crédito, regulada por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS), dicha institución financiera ira al beneficio de sus socios y de la población general de su zona de influencia.

Se demuestra la factibilidad del proyecto, cuyos indicadores económicos superan a los mínimos establecidos, con ello se determina que el proyecto es rentable en los próximos 5 años, consiguiendo su equilibrio al segundo año.

Demostrado su factibilidad, se recomienda su ejecución, ello se deberá iniciar con capital propio más una inversión de crédito de la banca del Estado que apoya estos proyectos. A mediano y largo plazo la Caja de Ahorros y Crédito debe ser la entidad financiera que otorgue soluciones económicas a los socios del Club de Profesionales del Sur y ser una fuente de empleo, teniendo una operatividad en el mediano plazo.

Referencias Bibliográficas

- Altuve, J. G. (2004). El uso del valor actual neto y la tasa interna de retorno para la valoración de las decisiones de inversión. *Actualidad contable FACES*, 7(9), 7–17.
- Coelho, C. S. (2014). Las cajas de ahorro y el sistema microfinanciero en venezuela. *Sapienza Organizacional*, 1(1), 45–66.
- de Moya, R. D. (2002). El proyecto factible: una modalidad de investigación. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 3(2), 0.

Guzmán, I., y Escobar, B. (2011). Cambios en productividad y creación de valor social en las cajas de ahorros españolas. *El trimestre económico*, 78(309), 235–253.

Levine, R. (2005). Finance and growth: theory and evidence. *Handbook of economic growth*, 1, 865–934.

Medina, M. I. R., Quintero, M., Valdez, J. C. R., y cols. (2013). El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales. *Tlatemoani*, (13).

Mete, M. R. (2014). Valor actual neto y tasa de retorno: su utilidad como herramientas para el análisis y evaluación de proyectos de inversión. *Fides et Ratio-Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 7(7), 67–85.

Moreno, J. (2005). El mercado de banca privada en España: perspectivas, retos y oportunidades. *Universia Business Review*(7), 102–111.

PLENO, E. (2011). Ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. 2008.

Torres-Navarro, C., y Callegari-Malta, N. (2016). Criterios para cuantificar costos y beneficios en proyectos de mejora de calidad. *Ingeniería Industrial*, 37(2), 151–163.

Velásquez Bravo, I. K. (2014). *Nuevo rol que desempeñan las instituciones financieras públicas del Ecuador caso corporación financiera nacional*. (B.S. thesis).

Recibido: 30 de abril de 2019

Aceptado: 12 de noviembre de 2019



